

11 JUN. 2010

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 12 del mes de mayo del 2010, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Mayo del 2010.

2.- El Memorando N° 119 de Fecha 03 de Junio del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Mayo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUENGO CABRERA GERMAN	03	23
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO		14
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	03	20
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	03	30
TAPIA SPINOZA OSCAR	18	30
ANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	03	20
BOBOS BENJAMIN	10	28
VALENZUELA FUENTES HECTOR		9
BUSTOS MONTECINOS LEONEL		9
VERDUGO MOYA JUANA		5
BRAVO CASTRO JOSE		6
SALAS CANCINO VICTOR		8
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	30	14
SOTO BAEZA LUIS	7	14
TOBAR VASQUEZ XIMENA		21
TIZNADO LOPEZ CARLOS	18	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"